

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

146**MADRID NÚMERO 26**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Fernando Alonso de Lera, secretario judicial del Juzgado de lo social número 26 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 843 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Pedro Ávila Romero, contra don Carlos Gallego Berenguera, “Inmagrag, Sociedad Limitada”, y “Quantix, Sociedad Anónima”, sobre despido, se ha dictado auto de fecha de 5 de septiembre de 2012, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Auto

En Madrid, a 5 de septiembre de 2012.—Dada cuenta y visto el estado de las actuaciones; y...

Por todo lo cual, dispongo: Se declara extinguida la relación laboral que unía a don Pedro Ávila Romero con la empresa “Inmagrag, Sociedad Limitada”, condenando a esta parte a que abone a la parte ejecutante las siguientes cantidades:

En concepto de indemnización la cantidad de 26.439 euros, resultado de calcular cuarenta y cinco días por año trabajado hasta la presente resolución (5 de septiembre de 2012).

En concepto de salarios de tramitación, la cantidad resultante desde la fecha de despido (21 de junio de 2011) y hasta el día de la fecha de esta resolución, lo que supone cuatrocientos cuarenta días, por un salario/día de 48,46 euros, resulta la cantidad de 21.324 euros.

Modo de impugnarla: notifíquese la presente resolución a las partes, advirtiéndoles que la misma no es firme y contra ella podrán interponer recurso de reposición, ante este Juzgado, en el plazo de tres días contados desde el siguiente al de su notificación.

Adviértase, igualmente, al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 25 euros en la cuenta abierta en “Banesto” a nombre de este Juzgado con el número 2524/0000/00, seguido del número de autos, debiendo acreditarse dicho ingreso con el justificante de ingreso, que deberá unirse al escrito en el que se interpone el recurso de reposición.

Así lo manda y firma.—La magistrada-juez de lo social, María Henar Merino Senovilla.

Se advierte a los destinatarios de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a don Carlos Gallego Berenguera, “Inmagrag, Sociedad Limitada”, y “Quantix, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 10 de septiembre de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(03/31.267/12)

